

Viernes, 30 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Holguera

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Creditos.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos.

De conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento sita en la calle Nueva 13, de Holguera.

Holguera, 21 de diciembre de 2022

Rubén Ventura Pinero

SECRETARIO-INTERVENTOR

